

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACIONES

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma BENITEZ MARIA DIANA cuenta N° 021-307885-8, con domicilio fiscal en Av. Casiano Casas 2036 PB Dto. 21 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1872-0/05 dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0359770-8 "BENITEZ MARIA DIANA".

Rosario, 01 de Noviembre de 2005. VISTO:... CONSIDERANDO: RESUELVE:

ARTICULO 1º - Determinar los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, practicados a la contribuyente BENITEZ MARIA DIANA, Cuenta N° 021-307885-8 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. (76) y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por art. 5. de la Resolución 04/98 y el art. 1 inc. d) de la Resolución 06/93, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTOS	PERIODOS	DIF. de IMP.	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	07 a 12-2000	281,31	462,45	280,51	1.024,27
Ingresos Brutos	01 a 12-2001	1.127,67	1.577,34	1.124,51	3.829,52
Ingresos Brutos	1 a 12-2002	2.747,20	2.753,08	2.739,51	8.239,79
Ingresos Brutos	1 a 12-2003	2.666,65	1.700,01	2.659,18	7.025,84
Ingresos Brutos	1 a 12-2004	1.794,51	541,57	1.789,49	4.125,57
Ingresos Brutos	1 a 6-2005	864,52	84,73	862,11	1.811,36
Multa por Infracción a los Deberes Formales				150,00	150,00
Total General		9.481,86	7.119,18	9.605,31	26.206,35

ARTICULO 2º - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 26.206,35 (Pesos: Veintiseis mil Doscientos Seis con 35/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos.

S/C

34944

Dic. 7 Dic. 14

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma ECOBUS S.A., cuenta N° 021-245268-0 con domicilio fiscal en calle Brasil N° 1036 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1751-6/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0455798-7 "ECOBUS S.A."

Rosario, 21 de Octubre de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Multas por Aportes Sociales - Ley 5110 practicadas a la firma contribuyente "ECOBUS S.A.", estando inscripta la empresa ante esta administración con la cuenta Nº 021-245268-0 y de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. (102); aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 5 de la Resolución General Nº 04/98 de conformidad al siguiente detalle:
Cta. Nº 021-245268-0

IMPUESTOS	PERIODOS	DIF. de IMP.	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ley 5110 -Ap-Soc.	2000(9 a 12)			7.911,97	7.911,97
Ley 5110 -Ap.Soc.	2001(1 a 12)			23.571,32	23.571,32
Ley 5110 -Ap. Soc.	2002(1 a 12)			23.110,45	23.110,45
Ley 5110 Ap. Soc.	2003 (1 a 12)			27.568,18	27.568,18
Ley 5110 Ap.Soc.	2004 (1 a 10)			26.456,58	26.456,58
TOTAL GENERAL				108.618,50	108.618,50

ARTICULO 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 del Código Fiscal - Ley 3456 (T.O. 1997) el ingreso de la suma de \$ 108.618,50 (Pesos: Ciento ocho mil seiscientos dieciocho con 50/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Insinuación de deuda, por el reajuste determinado en concepto de Multa, por Aportes Sociales- Ley 5110, para su posterior verificación.

ARTICULO 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071/02, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

Dic. 7 Dic. 14

S/C

34945

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A., cuenta Nº 921-757327-3 con domicilio fiscal en calle Moreno 923 y/o ROMEO DELIO SZEKIETA, D.N.I. Nº 6.063.028, en su carácter de Presidente de la firma, con domicilio en calle Tucumán 2269 Dpto. 2, ambas de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1693-9/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0193387-8 "SOLUCIONES TECNOLOGICAS SA"

Rosario, 11 de Octubre de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO, INTERESES Y MULTAS, correspondientes al IMPUESTO S/LOS INGRESOS BRUTOS Y APORTES SOCIALES - LEY 5.110 practicadas a la firma: Soluciones Tecnológicas SA, cuenta Nº 921-757327-3 con domicilio en Moreno 923 y/o Romeo Delio Szekieta en su carácter de Presidente, DNI. 6.063.028 con domicilio en calle Tucumán 2269 Dpto. 2, ambas de la ciudad de Rosario de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 123 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones

establecidas por el Art. 45 del Código Fiscal (T.O. 1997) "Art. 5to. de la Resolución Nº 04/98 de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODO	DIFERENCIAS DE IMPUESTOS	RECARGO E INTERESES	MULTAS	TOTALES
ING.BRUTOS	2000/3-4-6 a 11	36.452.93	62.939.00	31.229.23	130.621.16
ING.BRUTOS	2001/10-11	5.217.77	6.598.17	4.470.06	16.286.00
ING.BRUTOS	2002/4	3.446.67	3.785.82	2.952.76	10.185.25
AP.SOCIALES	2000/05 a 12	795.37	1.321.20	795.37	2.911.94
AP. SOCIALES	2001/01 a 12	1.548.48	2.111.30	1.548.48	5.208.26
AP. SOCIALES	2002/01 a 4	518.92	592.56	518.92	1.630.40
Infrac. Deberes Formales Resol. 06/93 inc. b)				200	200.00
TOTAL GENERAL		47.980.14	77.348.05	41.714.82	167.043.01

ART 2º: Requerir a la firma Soluciones Tecnológicas S.A. y/o Romeo Delio Szekieta, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 167.043.01 (Pesos Ciento sesenta y siete mil cuarenta y tres con un centavos) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART 5º: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Susana Alejandra Rizzo
 Administradora Regional Rosario
 Administración Provincial de Impuestos.
 Dic. 7 Dic. 14

S/C

34946

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. ERNESTO BORGI, D.N.I. Nº 10.033.679, titular de la cuenta 021-212448-2, con domicilio fiscal en Lisandro de la Torre 753 de la ciudad de Granadero Baigorria y domicilio legal constituido en calle Santiago 780 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 282/05 IND. dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0294814-9 "BORGHI RAMON ERNESTO": Santa Fe, 15 de Julio de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual Nº 178/05 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. RAMON ERNESTO BORGI, DNI. Nº 10.033.679, con domicilio fiscal en Lisandro de la Torre 753 de la ciudad de Granadero Baigorria y domicilio legal constituido en calle Santiago 780 de la ciudad de Rosario, titular de la cuenta Nº 021-212448-2 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.). Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley Nº 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 66 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituído y demás efectos.

C.P.N. Manuel A. Villaabrille
Administrador Provincial
Administ. Provincial de Impuestos.
Dic. 7 Dic. 14

S/C

34947

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor ALDO DANIEL HEREÑU DNI N° 14.631.300, cuenta N° 021-280194-3, con domicilio fiscal en calle San Martín 5961 de la ciudad de Rosario - Provincia De Santa Fe - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t. o. 1997, la Resolución Nro. 399/05 IND, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0397537-5 "HEREÑU ALDO DANIEL Santa Fe, 26 de Octubre de 2005. - VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 608-0/05 de Administración Regional Rosario por el señor ALDO DANIEL HEREÑU, DNI N° 14.631.300, con domicilio fiscal en calle San Martín 5961 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, titular de la cuenta N° 021-280194-3 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110. ARTICULO 2º - Requerir al señor ALDO DANIEL HEREÑU, dentro del plazo 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 419.097,07 (pesos cuatrocientos diecinueve mil noventa y siete con 07/100) en concepto de impuestos, intereses y multa por omisión, graduada según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 12/98; 01 A 12/99; 01 A 12/00; 01 A 08/01 del impuesto sobre los ingresos Brutos y por iguales conceptos por los anticipos 06, 08 a 11/00 de Aportes Sociales - Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 1 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 103 y que forma parte de la presente. ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 1, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Provincial de Impuestos

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: San Martín 5961 - ROSARIO Cta. N° 021-280194- 3
Hereñú, Aldo Daniel Expte. 13302-0397537-5

Concepto	Diferencia de Impuesto Liquidadas al 15/12/05	Calificación	Multas %	Monto	Intereses	Total
Ingresos Brutos 1998 01 a 12	19.723,24	R.G. 04/98 ART 5º	73,68	14.532,08	49.252,96	83.508,28
Ingresos Brutos 1999 01 a 12	36.186,82	R.G. 04/98 ART 5º	73,68	26.662,45	77.487,03	140.336,30
Ingresos Brutos 2000 01 a 12	35.530,61	R.G. 04/98 ART.5º	73,68	26.178,95	64.147,60	125.857,16
Ingresos Brutos 2001 01 a 08	20.993,02	R.G. 04/98 ART.5º	73,68	15.467,66	31.614,32	68.075,00
Aportes Sociales 2000 06-08 a 11	456,67	R.G. 04/98 ART.5º	15,31	69,92	793,74	1.320,33
TOTALES	112.890,36			82.911,06	223.295,65	419.097,07

SON PESOS: Cuatrocientos diecinueve mil noventa y siete con 07/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 399

FECHA: 26/10/05

C.P.N. DANIEL VEGA
a/c Administración Provincial de Impuestos
Dic. 7 Dic. 14

S/C

34948

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma PETRINI, ANGEL HERMINIO y PETRINI, OMAR MARIO, cuenta N° 021-193464-6 y/o PETRINI Angel Herminio, D.N.I. N° 6.058.735, y/o PETRINI, Omar Mario D.N.I. N° 11.756.639; con domicilio fiscal en calle Hipólito Irigoyen N° 890 de la ciudad de Arroyo Seco - Prov. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1805-0/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0297756-5 "PETRINI OMAR Y OTROS"

Rosario, 31 de Octubre de 2005. VISTO: CONSIDERANDO: ... RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, practicados al contribuyente PETRINI, Angel Hermino y PETRINI, Omar Mario, Cuenta N° 021-193464-6, y/o PETRINI, Angel Herminio, D.N.I. N° 6.058.735, y/o PETRINI, Omar Mario D.N.I. N° 11.756.639, responsables a título personal y en forma solidaria de acuerdo al Artículo 20 inc. 1) del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) ambos domiciliados en calle Hipólito Irigoyen N° 890 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 35 a 40 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por art. 5. de la Resolución 04/98 , de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTOS	PERIODOS	DIF. de IMP.	INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	1999/01 a 12	1.601,13	3.386,01	1.169,29	6.156,46
Ingresos Brutos	2000/01 a 07-09 a 12	1.348,47	2.368,32	984,78	4.701,57
Ingresos Brutos	2001/01 a 11	1.106,41	1.593,45	808,02	3.507,88
Ingresos Brutos	2002/03 a 12	1.394,36	1.334,28	1.018,30	3.746,94
Ingresos Brutos	2003/01-02	188,60	141,32	137,73	467,65
Total General		5.638,97	8.823,38	4.118,12	18.580,47

ARTICULO 2° - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal , el ingreso de la suma de \$ 18.580,47 (Pesos: Dieciocho mil quinientos ochenta con 47/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial De Impuestos

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente POZZI RICARDO ALBERTO, Cuenta N° 131-010536-4 con domicilio fiscal en calle Buenos Aires 2574 de la ciudad de Casilda - Provincia de SANTA FE, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 316-0/05 dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0419408-7 - POZZI RICARDO ALBERTO.-, Rosario 22 de Marzo de 2005.- V I S T O - CONSIDERANDO ... RESUELVE:

ART. 1°: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente POZZI RICARDO ALBERTO, Cuenta N° 131-010536-4, con domicilio fiscal en Buenos Aires 2574 - Casilda - Provincia de Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes a fojas 08 a 14 de conformidad al siguiente detalle:

Período Liquidado	Impuesto	Recargo e determinado	Multas por intereses	Totales Omisión (Res.
	04/98)			
2004/02	1.885,73	533,47	754,29	3.173,49
SUMA PARCIAL		3.173,49		
MULTA INFRACCIÓN DEBERES FORMALES (RES.06/93)	100,00			
TOTAL GENERAL	3.273,49			

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía apremio, el ingreso de la suma de \$ 3.273.49 Tres mil doscientos setenta y tres con 49/100), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.-

ART. 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Pequeños Y Medianos Contribuyentes, sito en calle Tucumán N° 1853 - Rosario.- Santa Fe -

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal Vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los (15) quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a DEPARTAMENTO PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio. Procédase. Cumplimentado, archívese-

CPN. Susana Alejandra Rizzo
Administrador Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Dic. 7 Dic. 14